



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231 -2019 - MDS

Surquillo, 15 AGO. 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:**

**VISTO;** el Expediente N° 2668-2019 de fecha 14 de Mayo del 2019 seguido por la administrada Mayra Maritza Porro Li, con RUC N° 10463815726, con domicilio fiscal en Jr. Narciso de la Colina N°901 - Distrito de Surquillo, quien solicita autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior en el citado inmueble; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales, disponer, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el Distrito de Surquillo, establecidas en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML que regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente; se deberá tomar en cuenta que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción, así como en los bienes de uso público de las vías locales de su jurisdicción;

Que, según ITEC N° 170-2019-SCA/GDE/MDS y el Informe N° 1069- SCA/GDE/MDS, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, ambos de fecha 11 de Junio del 2019, la solicitud para la instalación de elementos de publicidad exterior está acorde con la normativa municipal y se ha efectuado el pago del derecho correspondiente con recibo N° 906897;

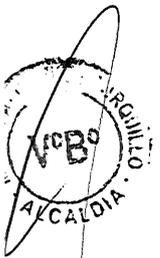
Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 225-GAJ-MDS, de fecha 28 de Junio de 2019 y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la administrada Mayra Maritza Porro Li, otorgándose autorización para la ubicación de un elemento de publicidad exterior, bajo las siguientes características:

- Clasificación : AVISO , LETRERO, ANUNCIO  
CONSULTORIO DENTAL + IMAGEN+ DISEÑO DE SONRISA+ ORTODONCIA METALICA Y ESTETICA + IMPLANTES DE ALTA GAMA + PROTESIS FIJAS Y
- Leyenda : REMOVIBLES + BLANQUEAMIENTO Y LIMPIEZA + ODONTOLOGIA INFANTIL + ENDODONCIA, CIRUGÍA DENTAL + IMAGEN
- Medidas : Cara 1. 1.40 m. x 0.70 m. Área Total: 0.98 m2
- Tipo : LUMINOSO
- Material : ACRILICO
- Cara : UNA
- Ubicación : ADOSADO A FACHADA
- Dirección : JR. NARCISO DE LA COLINA N° 901 - SURQUILLO

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El solicitante queda obligado al cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML, según compromiso firmado.





Municipalidad de Surquillo



**ARTÍCULO TERCERO.**- Se encarga a la Subgerencia de Comercialización y Anuncios queda encargada el cumplimiento de la presente Resolución y al solicitante a exhibir la autorización en lugar visible del establecimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.**- La Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo cumplirá con notificar la presente resolución a la administrada Mayra Maritza Porro Li, de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO  
  
.....  
Giancarlo Guido Casassa Sanchez  
ALCALDE